**ACTA NUMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **doce de Febrero del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre las acciones realizadas en la pandemia
4. Autorización para reponer la partida de nacimiento de un ciudadano
5. Informe del Alcalde sobre el cierre de las oficinas de la Alcaldía por 3 días
6. Aprobar la ejecución y el monto de las carpetas técnicas
7. Autorizase aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto “Mantenimiento y Reparación de Red Vial de la Ciudad de San José Guayabal 2021”
8. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo a la Salud 2021”**
9. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo a la Seguridad 2021”**
10. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Disposición y Manejo de Desechos Sólidos 2021”**
11. aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo al Arte, Cultura, a la Educación, la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San José Guayabal 2020”**
12. Petición de la Directora del Instituto Nacional de San José Guayabal,
13. Autorizase los gastos
14. Autorizase el reintegro del Fondo Circulante

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

**II -** Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

**III -** El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son: la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal, y además en todos los sitios de sanitización como es en la Colonia NAO SAN JOSE, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 29 de Enero al 12 de febrero 2021, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

-Business Center, S. A. de C. V. Suministro de 5000 mascarillas KN95 y quirúrgicas…$ 2,050.00

-Carlos Antonio Serrano, suministro de comida para jornales sanitización………….……$ 231.00

-Planilla de jornales de sanitizacion al 01/01/2021………...………………………………………..…..$ 1,687.00

**Total………………………………….………………..…………$ 3,968.00**

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V – El Alcalde Municipal informo al Concejo sobre el cierre de 3 días, 5, 8 y 9 de Febrero del corriente año; de las oficinas de la Alcaldía Municipal, tomando en consideración la recomendación dada por la Comisión Municipal de Protección Civil, la cual fue tomada en la reunión de fecha 4 de , por motivos de que salieron infestados del COVID -19, dos empleados de esta oficina, pues se les realizo las pruebas del COVID-19 el 01 el corriente mes; y era necesario que se fumigaran las instalaciones de la Alcaldía.

VI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Aprobar la ejecución y el monto de las carpetas técnicas** de los siguientes proyectos:

1. “Apoyo a la Salud 2021”, por un monto de Veinte mil cincuenta y dos dólares ochenta centavos ($ 20,052.80).
2. “Atención a la Emergencia por COVI-19 FMI”, Un mil cuatrocientos dólares ($ 1,400.00)
3. “Atención a la Emergencia por COVI-19 BID”, Treinta y tres mil setecientos dólares ($ 33,700.00)
4. Atención a la Emergencia por tormenta tropical Amanda – FMI, Sesenta y seis mil doscientos setenta y un dólares cuatro centavos ($ 66,271.04)
5. Rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales dañados por la tormenta Amanda, Ciento siete mil setecientos sesenta y tres dólares seis centavos ($ 107,763.06)
6. Atención a la Emergencia por tormenta tropical Amanda – BID, Ciento ochenta mil trescientos ochenta y cinco dólares setenta y siete centavos ($ 180,385.77)
7. “Manejo y Disposición de Desechos Sólidos 2021”**,** por un monto de Sesenta y cinco mil doscientos dólares ($ 65,200.00).
8. Mejora de planta de tratamiento de colonia NAO SAN JOSE, Cien mil dólares ($ 100,000.00)
9. Mejoramiento de tanque y red de distribución cantones Ánimas y Llano Grande, Noventa y cinco mil dólares ($ 95,000.00)
10. Abastecimiento de agua potable al cantón La Cruz, Cuatrocientos mil dólares ($ 400.000.00).
11. “Apoyo a la Educación, Arte, Cultura, la Niñez y la Juventud del Municipio de San José Guayabal 2021”, por un monto de Treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis dólares ochenta y dos centavos ($ 39,496.82).
12. “Apoyo al Deporte 2021”, por un monto de Cuarenta mil dólares ($ 40,000.00).
13. “Celebración de Fiestas Patronales 2021”, por un monto de Treinta mil dólares ($ 30.000.00).
14. Ampliación de sistema de videovigilancia, Cuarenta mil dólares ($ 40,000.00)
15. “Apoyo a la Seguridad Ciudadana del Municipio de San José Guayabal 2021”, por un monto de Sesenta y nueve mil treinta y siete dólares treinta y cinco centavos ($ 69,037.35).
16. Readecuación de local de Ludoteca para oficinas administrativas ($ 50,000.00)
17. Compra de mobiliario, equipo informático y oficina 2021” por un monto de Diez mil dólares ($ 10,000.00).
18. Mantenimiento de red de distribución de agua potable 2021, Cuarenta mil dólares ($ 40,000.00)
19. “Ornato, Limpieza, Decoración y Mantenimiento y Espacios Públicos de la Ciudad de San José Guayabal 2021”, por un monto de diez mil dólares ($ 10,000.00).
20. “Reparaciones y Mejoramiento de Alumbrado Público 2021”, por un monto de Tres mil cuatrocientos dólares ($ 3,000.00).
21. “Mantenimiento y reparación de Equipo de Transporte Municipal 2021” Ocho mil dólares ($ 8,000.00).
22. “Sostenibilidad de la MICROREGION CERRO GUAZAPA 2020”, por un monto de Seis mil quinientos veintiocho dólares ($ 6,519.00).
23. Contribución al Agro 2021, Cinco mil dólares ($ 5,000.00)
24. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue del FODES 75% todos los montos mencionados anteriormente, para invertirlos en cada uno de los proyectos descritos. Los gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.

VII - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Mantenimiento y Reparación de Red Vial de la Ciudad de San José Guayabal 2021”**, por un monto de Cien dólares ($ 100.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal , a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

VIII - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo a la Salud 2021”**, por un monto de Cien dólares ($ 100.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

IX - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo a la Seguridad 2021”**, por un monto de Cien dólares ($ 100.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal , a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

X - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Disposición y Manejo de Desechos Sólidos 2021”**, por un monto de Cien dólares ($ 100.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

XI - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el proyecto **“Apoyo al Arte, Cultura, a la Educación, la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San José Guayabal 2020”**, por un monto de Cien dólares ($ 100.00); y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

XII – Se tuvo a la vista petición de parte de la Directora del Instituto Nacional de San José Guayabal, por medio de la cual solicita se le continúe apoyando con el pago de 3 docentes para que impartan horas clases en el turno vespertino; ya que lo que el MINED les asigna no es suficiente para atender a todos los estudiantes del Instituto, lo cual asciende mensualmente a $ 582.40 por los 3 maestros; enterado el Concejo de tal petición ACUERDA: Que no se les puede apoyar porque no hay FODES.

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**25% FODES**

**Código: 51999 –** Ciento cuarenta dólares ($ 140.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de jornal por limpieza en el parque central y otros; Un mil cuatrocientos cinco dólares ($ 1,405.00) para cancelar planilla de jornales mes de febrero 2021.

**Código: 54107 –** Trescientos setenta y un dólares ($ 371.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de Darfor para la planta de tratamiento del NAO SAN JOSE.

**Código: 54199 -**  Ciento siete dólares setenta y cinco centavos ($ 107.75) para cancelar por el suministro de materiales eléctricos para reparar el sistema eléctrico del Centro Escolar del Cantón Animas de San José Guayabal, por motivos de que en ese centro lo utilizaran para las Elecciones de Alcaldes, Diputados y el Parlasen, las cuales se llevaran a cabo del 28 de febrero 2021.

**Código: 54399 –** Cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por servicios de gestión de los sistemas de agua potable de todos los cantones, meses de enero y febrero 2021.

**Código: 55799** – Seiscientos setenta y dos dólares treinta y cinco centavos($ 672.35) para cancelar a Pitta Vairo, S. A. de C. V. por el suministro 20 medidores de agua potable; y Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el arrendamiento de la Cruz Roja.

**FODES 25%**

**Código: 54118** – Ciento veintidós dólares noventa y nueve centavos ($ 122.99) para cancelar a POWER SUPPLY, S. A. de C. V. por el suministro de una batería para el pickup N7533; y Ciento setenta y dos dólares ($ 172.00) para cancelar a Copiadoras de El Salvador, S. A. de C. V. por el suministro de tóner para la impresora de esta Alcaldía.

**Código: 54202** – Seiscientos cuarenta y un dólares diecisiete centavos ($ 641.17) para cancelar a la Empresa Municipal Hídricos Guayabalences, por el suministro de servicios de agua potable. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XIV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 744.64);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 2 de Febrero del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 201.00

Código: 54107………………......$ 10.00

Código: 54119………………......$ 59.55

Total…………………. $ 270.55

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 164.35

Código: 54110………………......$ 18.00

Código: 54118…………………..$ 27.75

Código: 54199……………...........$ 53.95

Código: 54302………………......$ 99.98

Código: 55603………………......$ 13.95

Código: 55799…………………..$ 96.11

Total…..……………...$ 474.09

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal